



ES COPIA AUTENTICADA

ROGER A. SIOCHA MARTINEZ  
Director General  
Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

01 AGO. 2014

# Resolución Directoral

Lima  
01 de agosto de 2014

N° 268-2014-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 425-2012-EF/43.01, se aprobó la Directiva N° 016-2012-EF/43.01 "Criterios y Lineamientos para la realización de Estudios de las Posibilidades que ofrece el Mercado y Determinación de Valores Referenciales en el Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, la Contraloría General de la República a través del Informe N° 137-2014-CG/DECO-EE resultado del "Examen especial al proceso de contratación de bienes y servicios por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 30 de junio de 2013", recomienda que la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, proponga mejoras a la Directiva N° 016-2012-EF/43.01 "Criterios y Lineamientos para la realización de Estudios de las Posibilidades que ofrece el Mercado y Determinación de Valores Referenciales en el Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de que esta incluya controles y procedimientos que garanticen la fiabilidad de las cotizaciones recibidas para la elaboración del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial de los bienes y servicios a contratar;

Que, en aplicación de la recomendación de la Contraloría General de la República, la Oficina General de Administración, con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, propone la modificación del primer párrafo del numeral 5.1, y el literal f) del numeral 5.2, así como la incorporación de Anexos en el acápite VIII de la Directiva mencionada en el primer considerando, en el marco de la recomendación de la Contraloría General de la República;

Que, el literal b) del artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF, señala como una de las funciones de la Oficina General de Administración, proponer y aprobar directivas y normas internas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como las acciones relativas al Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modifíquese el primer párrafo del numeral 5.1 y el literal f) del numeral 5.2 de la Directiva N° 016-2012-EF/43.01 "Criterios y Lineamientos para la realización de Estudios de las Posibilidades que ofrece el Mercado y Determinación de Valores Referenciales en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Directoral N° 425-2012-EF/43.01, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:



## V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 5.1 Fuentes de información

La Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, debe elaborar el informe del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de bienes y servicios de acuerdo al Anexo N° 1, empleando las fuentes de información siguientes:  
(...)

### 5.2 Consideraciones Especiales para la Fuente N° 2: Cotizaciones (...)

f) El proveedor debe remitir a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, la Cotización de Prestación (Anexo N° 2), la misma que debe ser suscrita por la persona designada para ello; es decir, para emitir cotizaciones a nombre de la persona natural o jurídica.

Asimismo, debe remitir la Declaración Jurada del Proveedor (Anexo N° 3), la cual debe ser suscrita por el Gerente General o Representante Legal o Gerente Comercial o Gerente de Ventas."

**Artículo 2.-** Incorporar en el acápite VIII de la Directiva N° 016-2012-EF/43.01 "Criterios y Lineamientos para la realización de Estudios de las Posibilidades que ofrece el Mercado y Determinación de Valores Referenciales en el Ministerio de Economía y Finanzas", los Anexos N° 2 y 3 con el siguiente tenor:

### "VIII. ANEXOS

(...)

ANEXO N° 2 Cotizaciones de Prestación

ANEXO N° 3 Declaración Jurada del Proveedor"

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), y en el Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas y disponer su difusión a todo el personal del MEF mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

  
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración



**ANEXO N° 02  
COTIZACION DE PRESTACION**

Señores  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Presente.-

Ref.: **CONTRATACION DE .....**

Estimados señores:

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad los términos de referencia o las especificaciones técnicas proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, **cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimos (términos de referencia o especificaciones técnicas)**, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	PRECIO TOTAL S/. (incluye los impuestos de ley)
1		(De ser el caso)	(De ser el caso)	

La Oferta indicada incluye todos los tributos, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien ofertado. En tal sentido EL MINISTERIO no realizará pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta será válida y firme por un período mínimo de Treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por EL MINISTERIO en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



**ANEXO N° 03  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

El que se suscribe, [.....], proveedor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente e información se sujeta a la verdad:

➤ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	
➤ R.U.C. DEL PROVEEDOR:	
➤ DOMICILIO LEGAL:	
➤ NOMBRE DEL CONTACTO	
➤ TELÉFONOS / FAX / MÓVIL	
➤ E-mail:	
➤ PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR COTIZACIONES	
➤ CARGO DE PERSONA AUTORIZADA	



\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

**Cargo (Gerente General o Representante Legal o Gerente Comercial o Gerente de Ventas)**